LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA
NIT 860.071.169-1

CERTIFICA QUE:

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí de Fundación Solidaridad por Colombia, identificada con NIT. 860.071.169-1. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal

Los registros contables no auditados al 31 de mayo de 2026, de las subcuentas 237005 "Aportes al I.S.S.", 237006 "Aporte ARP", 237010 "Aportes al ICBF, SENA y Cajas de compensación" 238030-01 "Fondos de pensiones", las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte incluyen los pagos a las respectivas entidades de aportes de salud, pensión, riesgos profesionales, y aportes parafiscales.

Conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, los pagos anteriormente indicados fueron cancelados según los plazos establecidos por la ley y ante las entidades administradoras correspondientes, por el periodo comprendido entre el 01 diciembre de 2025 y el 31 de mayo de 2026.

La información contable, financiera y tributaria es responsabilidad de la Administración de la Fundación.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los tres (11) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

ADRIANA BAREÑO MOYANO
Revisora Fiscal
T.P. 172306-T
Designada por Cañon y Cañon Auditores S.A.S